

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS CANON

(Aprobada por Resolución Nro. R- 2440 -2016-UNSAAC)

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es regular el procedimiento de Evaluación del Informe Final presentado por los responsables de los Proyectos de Investigación financiados con Fondos Canon.

II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad regular el proceso de Evaluación Final de los Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos Canon desarrollados por los equipos de investigación.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley Universitaria 30220
- c. Estatuto de la UNSAAC
- d. Reglamento para la Presentación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos Canon, Aprobado por Resolución N° CU-080-2013-UNSAAC modificado por la Resolución CU-073-2014-UNSAAC, de fecha 21 de marzo de 2014.
- e. Resolución CU-022-2016-UNSAAC

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación a los Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos Canon concluidos, en ejecución y los Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos Canon, que no han tenido ejecución ni avance, de las convocatorias realizadas del 2011 al 2016.

V. RESPONSABILIDAD

- a. El Vicerrectorado de Investigación (VRIN) es responsable de administrar la ejecución de los Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos Canon de las convocatorias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- b. La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) es responsable del cumplimiento eficaz y eficiente de la investigación que se desarrolla en la UNSAAC.

- c. Los profesores investigadores integrantes de los proyectos de investigación responden solidariamente por la presentación de informes finales y los resultados alcanzados por los proyectos.

VI. PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS

6.1 Del Informe Final del Proyecto de Investigación

- a. El Informe Final del Proyecto de Investigación, es un documento en el que se da cuenta de las actividades, resultados, conclusiones y productos de su investigación.
- b. La DGI, emite el formato de presentación del Informe Final de los Proyectos de Investigación, concordante con el Art. 27 del Reglamento para la Presentación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos del Canon. Este Informe Final contempla dos componentes:
 - Informe científico
 - Informe económico
- c. El Informe científico final es presentado de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento (Anexo 1).
- d. El Informe económico contiene el resumen de ejecución presupuestal, el listado de bienes y equipos adquiridos, el listado de los servicios demandados en la ejecución del proyecto, el listado de viajes en comisión de servicios, el listado de viajes en comisión de estudios y el resumen de racionamiento percibido por los miembros del equipo de investigadores del proyecto (Anexo 2).

6.2 De la conformación del Jurado Evaluador

- a. El Jurado Evaluador está conformado por tres miembros: un Presidente y dos Integrantes.
- b. El Presidente, es un Profesor Ordinario de la UNSAAC. Los integrantes son investigadores externos a la UNSAAC, de prestigio, en áreas afines a los proyectos en evaluación, con publicaciones científicas en revistas indexadas en la temática del proyecto.
- p
c. Los evaluadores externos pertenecen a instituciones académicas del Perú o del Extranjero (Universidades, Institutos de Investigación, Centros de Investigación) calificados por el CONCYTEC (REGINA), al Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), al Instituto de Estudios Peruanos IEP, entre otros.

- d. La DGI presenta al VRIN dos ternas para la conformación del Jurado Evaluador, adjuntando los currículum vitae correspondientes, los cuales se ponen a consideración de la CIPCU para su aprobación, que se oficializa a través de una resolución.
- e. El VRIN gestiona los recursos financieros para la contratación de los servicios profesionales de los evaluadores externos, así como, para la concesión de estímulos a los equipos de investigación cuyos proyectos resulten Aceptados.

6.3 Del rol del Jurado Evaluador

- a. El Jurado Evaluador es responsable de la evaluación del Informe Final de los Proyectos de Investigación con cargo a los Fondos del Canon, el mismo que puede ser calificado como Aceptado o Rechazado.
- b. El Presidente del Jurado Evaluador tiene el rol de coordinar y conducir el procedimiento de evaluación.
- c. Los Miembros del Jurado Evaluador (02), tienen la función de revisar el informe final del proyecto, con sus resultados y todos sus anexos. La evaluación la realizan en función a la Matriz de Evaluación (Anexo 3). Si el Jurado Evaluador considera pertinente, solicita al responsable del proyecto de investigación las aclaraciones, ampliaciones o precisiones que considere conveniente para una mayor objetividad de su evaluación.
- d. Cada Miembro del Jurado Evaluador emite el informe de manera independiente y lo remite al Presidente del Jurado Evaluador. El Presidente del Jurado Evaluador consolida las calificaciones y envía los resultados a la DGI.

6.4 Del proceso de evaluación

- a. El requisito básico para iniciar el proceso de evaluación, es que el Proyecto de Investigación tenga actualizada la información en el sistema "SIMON y EVA", esto es responsabilidad del equipo de investigadores del proyecto.
- b. La DGI, elabora una guía de evaluación con los contenidos para la aplicación por los evaluadores externos.
- c. El Responsable y los integrantes del Proyecto de Investigación alcanzan tres (3) copias impresas y un (1) CD en versión digital del informe final a la DGI (en formato Word y en PDF).
- d. La DGI alcanza las copias del Informe Final al Jurado Evaluador.

- e. El Jurado Evaluador revisa el informe final y sus anexos (que contiene fotos, videos y otros) entregado por el equipo de investigación, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción.
- f. Los resultados obtenidos del Proyecto de Investigación, debe de corresponderse con el reporte de la evaluación intermedia. Cada resultado debe ser evidente (prototipo, diseño, propuesta, libros, etc.).
- g. El Jurado Evaluador, realiza la evaluación del informe final de acuerdo a los criterios de evaluación que se detallan en la Matriz de Evaluación (anexo 3). La calificación de cada ítem tiene sustento en el informe.
- h. En el caso que los evaluadores se pronuncien con resultados con un margen de diferencia mayor a 30 puntos, el documento se remite a un tercer evaluador y los dos más próximos constituyen la evaluación final. Si la diferencia es menor a 30 puntos, se obtiene el promedio aritmético.
- i. En caso necesario y debidamente justificado, el equipo evaluador visitará el ámbito de ejecución del proyecto de Investigación.

6.5 Del Informe del Jurado Evaluador

- a. El Presidente del Jurado Evaluador presenta al VRIN, el Informe Consolidado y adjunta el informe de cada Miembro del Jurado Evaluador en tres copias y un CD con información digital, en un plazo de 30 días hábiles después de la recepción de la resolución de nombramiento.
- b. El Presidente del Jurado Evaluador califica el informe final del Proyecto de Investigación como Aceptado o Rechazado de acuerdo al anexo 3.

VII. DE LOS RESULTADOS

- a. Los resultados del Jurado Evaluador son remitidos a la DGI y son elevados a la CIPCU para su consideración final y posterior comunicación a los miembros del Proyecto.
- b. El informe final del Proyecto de Investigación con cargo a Fondos Canon con calificación de ACEPTADO, es publicado en forma de libro y/o artículo científico, conforme a lo dispuesto en el Art. 35 del citado Reglamento.
- c. Si el Informe Final del Proyecto es RECHAZADO por fraude intelectual por plagio, invención o alteración sistemática de datos u otros análogos que riñan con la ética de la investigación, se inician las acciones legales correspondientes, en cumplimiento del Art. 33º del “Reglamento para la Presentación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación con cargo a Fondos Canon”.

- d. El responsable del proyecto de investigación informa a la DGI, si algunos de los productos de la investigación han sido presentados y aceptados para publicación en revistas arbitradas, indexadas, o si se han convertido en capítulos de libro, en libros completos, o se han incorporado a bases de datos o cualquier otra forma de difusión de los resultados, concordante con el art. 35 del Reglamento.
- e. El VRIN programa la presentación pública de los resultados de los proyectos de investigación cuyos informes finales hayan sido calificados como Aceptado. Del mismo modo, expide una resolución de felicitación a los equipos de investigación de estos proyectos.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos no previstos en la presente Directiva, son resueltos por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, CIPCU.

Cusco, diciembre de 2016.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DEL INFORME CIENTIFICO FINAL

Carátula

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Logo UNSAAC

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Informe Científico Final

“Nombre del Proyecto de Investigación”

Integrantes

Fecha

Contenido del Informe Científico Final

- a) Título
- b) Resumen (en español e inglés, máximo de 300 palabras).
- c) Palabras claves
- d) Problema objeto de estudio
- e) Objetivos
- f) Hipótesis (no siempre, solo en caso necesario dependiendo de la naturaleza de la investigación)
- g) Justificación
- h) Marco conceptual
- i) Metodología
- j) Resultados y discusión
- k) Conclusiones
- l) Recomendaciones
- m) Matriz de consistencia final
- n) Bibliografía
- o) Anexos
- p) Resoluciones de aprobación, evaluación, modificación o ampliación.

ANEXO 2

FORMATO DE INFORME ECONÓMICO FINAL

Carátula

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Logo UNSAAC

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Informe Económico Final

“Nombre del Proyecto de Investigación”

Integrantes

Fecha

Contenido del Informe Económico Final

- a. Resumen de ejecución presupuestal por partidas específicas de gastos (reporte DIGA).
- b. Listado de bienes y equipos e insumos adquiridos.
- c. Listado de servicios demandados en la ejecución del proyecto.
- d. Listado de viajes en comisión de servicios
- e. Listado de viajes en comisión de estudios
- f. Resumen de racionamiento percibido por los miembros del equipo de investigadores el proyecto (según formatos).
- g. Resumen de subvención económica para alumnos, que se ejecutó en el proyecto
- h. Resumen de eventos organizados en el desarrollo del proyecto.
- i. Anotaciones sobre la ejecución presupuestal.

Listado de Bienes, Equipos e Insumos Adquiridos por el Proyecto de Investigación

	Costo	Cod. Patrimonial	Ubicación actual	Utilidad en el proyecto	Observaciones
Mobiliario					
Equipos					
Insumos					
Reactivos					
Otros					

Viajes en Comisión de Servicios en la ejecución del proyecto

Resolución, Lugar y fecha	Objeto de la Comisión	Participantes	Costo de la Comisión de Servicios	Contribución del servicio al proyecto	Observaciones

Resultados de la investigación

Artículos

Producto	Descripción del producto Artículo Científico (Titulo)	Titulo fuente (revista) / Fuente	Año Producción	Estado

Patente, prototipo

Tipo Patente	Titulo Patente	País	Estado

Tesis

Tesis (Pregrado – postgrado)	Titulo de la tesis	Tesista (s)	Fecha sustentación de Tesis

Libros, catálogos, posters

Tipo de Producción	Titulo Libro	Año de Producción	Titulo de la fuente

Implementación de laboratorios, centros

Tipo	Denominación del Laboratorio	Equipamiento	Ubicación

Otros

ANEXO 3
MATRIZ DE EVALUACION FINAL DE PROYECTOS CANON

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONCEPTO	PUNTAJE	Peso
Concordancia entre los objetivos del proyecto y los resultados alcanzados	Los resultados del Proyecto de Investigación guardan coherencia y responden a los objetivos planteados inicialmente		2
	Los resultados del Proyecto de Investigación guardan coherencia y responden a los objetivos reformulados en la evaluación intermedia.		2
	Los resultados del Proyecto de Investigación están contrastados y discutidos con otros similares realizados en los últimos años		2
	Los resultados del Proyecto de Investigación son consistentes y coherentes.		2
	Las metodologías empleadas permiten establecer la confiabilidad de los resultados.		2
	Los resultados son extrapolables a la realidad local, nacional e internacional.		0.5
	Los resultados tendrán impactos sociales, ambientales, económicos, tecnológicos y culturales positivos.		0.5
Aporte de los resultados de la investigación	Los resultados del Proyecto de Investigación aportan con la generación de conocimientos relevante para el mundo académico especializado		1
	Los resultados del Proyecto de investigación contribuyen a solucionar problemas del ámbito local, regional, nacional o mundial.		1
Del logro de los resultados planteados en el Proyecto de Investigación presentado	Se han alcanzado los resultados planteados por el Proyecto de Investigación (de haberse presentado cambios significativos en el proceso de evaluación intermedia, estos deben constar en los TDR de la evaluación intermedia).		2
Coherencia argumentativa y/o expositiva	Las metodologías y procedimientos han sido coherentes y consistentes		2
	La argumentación teórica del proyecto y la discusión de los resultados es coherente y consistente utilizando un lenguaje científico.		2
	Los resultados o productos de esta investigación están organizados lógicamente y coherentemente, con argumentos claros y pertinentes.		1.5
	Los resultados han sido evaluados estadísticamente de manera coherente y garantizan la solidez de los mismos		2
Coherencia programática de actividades y justificación del presupuesto	El proyecto se ha desarrollado en el tiempo previsto		1
Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas	Las fuentes de información utilizadas en esta investigación son suficientes, actuales y pertinentes.		1.5
Puntaje total			

Escala de calificación: 1(no), 2 (parcialmente), 3 (suficiente), 4 (totalmente)

ACEPTADO CON 70 PUNTOS

RECHAZADO CON MENOS DE 70 PUNTOS

